

San José, 3 de julio de 2012.-

En San José, a las dieciséis horas del tres de julio del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Mora Mora) y Teresita Rodríguez Arroyo (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2012-09136

Expediente 12-006972-0007-Co. A las dieciséis horas. Recurso de amparo contra Secretario General Del Sindicato De Profesionales En Ciencias Médicas De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se anula el acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de profesionales en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense de Seguro Social (SIPROCINECA), sesión de las 17:00 horas del 24 de mayo de 2012, 2da convocatoria, Acta número 51, artículo 6, por medio del cual se tomó la decisión de expulsar a la aparada de dicha agrupación gremial. Se condena al Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de la vía civil. Notifíquese esta resolución a Secretario General del Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal. Comuníquese.

Sentencia 2012-09137

Expediente 12-007496-0007-CO. A las dieciséis horas con un minutos. Consulta legislativa, en lo referente a Aprobación Del Memorando De Entendimiento Entre El Gobierno De La República De Costa Rica Y El Gobierno De La Republica De La India Exp. 17586. Se evacua la consulta preceptiva en el sentido que el proyecto de ley de Aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de la India para el Establecimiento de un Centro de Excelencia en Tecnología de la Información (CETI) en Costa Rica Expediente 17586., no resulta inconstitucional.

Sentencia 2012-09138

Expediente 12-007518-0007-CO. A las dieciséis horas con dos minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Directorio De La Asamblea Legislativa. Se suspende la tramitación del presente recurso de amparo. Se confiere al recurrente un plazo de 15 días hábiles para que formalice la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 191 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará el expediente.- Los Magistrados Calzada, Castillo y Pacheco salvan el voto y continúan con el trámite del amparo.

A las dieciséis horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-
Ana Virginia Calzada M.
Presidenta